

Precios de suscripción

| | Pesetas |
|---------------------|------------------|
| LOGROÑO | Un mes... 2 |
| | Tres meses 5'50 |
| | Seis meses 10'50 |
| FUERA DE LA CAPITAL | Un mes... 2'50 |
| | Tres meses 7 |
| | Seis meses 12'50 |
| | Un año... 24 |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Mayo.)

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de Logroño y el Juez de instrucción de Nájera, de los cuales resulta:

Que la Guardia civil de Baños formó atestado, que fué remitido al referido Juzgado, como consecuencia de haber el pastor León Herreros Rodríguez, vecino de Ledesma, denunciado á Ignacio Nájera y otros por haberle sustraído el 6 de Julio del año corriente 40 reses vacunas:

Que instruido sumario, y estando el Juzgado practicando las demás diligencias por él acordadas, el Gobernador, á excitación del Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, y de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, requirió á aquél de inhibición, fundándose en que, por virtud de las disposiciones de que posteriormente se hará mérito, al guarda municipal de Castroviejo correspondía hacer la denuncia de la entrada del ganado y entregar las reses al Alcalde, si se

hallaban abandonadas, siendo esta Autoridad la encargada de custodiarlas; en que á la Jefatura de Montes compete resolver el expediente instruido á consecuencia del expresado hecho, examinar y calificar la conducta del guarda y decidir si éste procedió con arreglo á las disposiciones administrativas, toda vez que el art. 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901 confirió á aquella las facultades y atribuciones que antes correspondían en dicho ramo á los Gobernadores, y en que de la resolución que recaiga en el mencionado expediente administrativo dependerá el fallo que hayan de pronunciar los Tribunales de justicia. Se citan como textos legales los artículos 8, 41, 42 y 44 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, además del anteriormente consignado:

Que sustanciado el incidente, el Juzgado mantuvo su jurisdicción, alegando: que el hecho denunciado puede resultar delito, previsto y definido en el título 13 del libro 2.º del Código penal, de los que dan lugar á procedimiento de oficio y á la instrucción del sumario, ya que no existe en el presente caso ninguna razón por la que pudiese concebirse falsa denuncia; en que ésta no hace relación al hecho de pastorear abusivamente en terrenos del Estado, ni como consecuencia se han dirigido las actuaciones á investigar y conocer detalles de tal pastoreo, que no fué motivo del sumario, ni lo hubiese sido por caer dentro de la esfera de acción de la Autoridad administrativa, sino por el contrario, un delito de sustracción, y á su averiguación y la de sus circunstancias se encaminó y encamina la gestión del Juzgado; y en que, en el supuesto de la no existencia de la sustracción, pudiera derivarse de las diligencias sumariales

la perpetración de otro delito distinto del de hurto, como es el de coacción, de la competencia de los Tribunales ordinarios, encargados, por la ley, de su conocimiento y castigo, se invocan en el auto judicial los artículos 14 y 269 de la ley de Enjuiciamiento criminal:

Que el Gobernador, después de oír de nuevo á la Comisión provincial, y de acuerdo con ella, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido todos sus trámites:

Visto el art. 500 del Código penal, según el cual: «Son reos de hurto 1.º, los que con ánimo de lucrarse y sin violencia ó intimidación en las personas, ni fuerza en las cosas, toman las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño; 2.º, los que encontrando una cosa perdida y sabiendo quién es su dueño, se la apropiasen con intención de lucro».

Visto el art. 510 del Código penal, según el cual, el que, sin estar legítimamente autorizado, impidiera á otro, con violencia, hacer lo que la ley no prohíbe, ó le compeliere á efectuar lo que no quiera, sea justo ó injusto, será castigado con las penas de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohíbe á los Gobernadores suscribir contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando, en virtud de la misma ley, deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa, de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar;

Considerando:

1.º Que la presente contienda de competencia se ha suscitado con motivo de la causa criminal seguida contra Ignacio Nájera por sustracción de reses.

2.º Que los hechos consignados en la denuncia origen del sumario pudieran ser constitutivos de delito, previstos y definidos en el Código penal, toda vez que no aparece suficientemente confirmado, por el resultado de las actuaciones practicadas, que se hallaran abandonadas por su dueño las reses de que se trata, y esta cuestión previa administrativa, á que pudiera dar lugar, en otro caso, la aplicación del artículo 44 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, sin que, por otra parte, la ley haya reservado el castigo de los actos denunciados á las Autoridades del orden administrativo.

3.º Que no se está, por lo tanto, en ninguno de los dos casos de excepción del art. 3.º, también citado, del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado, Vengo en decidir que no ha debido suscitarse esta competencia.

Dado en Palacio á diez y ocho de Abril de mil novecientos ocho.

ALFONSO

Antonio Maura y Montaner

(Gaceta del 22 de Abril.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Con el fin de preparar todos los trabajos necesarios para la proyectada construc-

ÍNDICE

DE LAS

LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

«BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE ABRIL DE 1908

| DÍA 1.º | Págs. | Págs. | Págs. | | |
|--|-------|--|-------|---|-----|
| Gobierno civil.—Declaración del terreno franco de una concesión minera caducada. | 259 | Junta provincial de Instrucción pública.—Circular abriendo el pago del primer trimestre del corriente año y atrasos á los Sres. Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia. Vacante la escuela de asistencia mixta de Cirifuela. | 270 | Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta provincia durante el mes de Febrero último. | 282 |
| Administración de Hacienda.—Edicto referente á la propiedad de una parcela de terreno del Estado, sita en jurisdicción de Cenicero. | 259 | Delegación de Hacienda.—Anuncio referente al deslinde del monte «El Estrecho», en los términos de Arnedo ó Villar de Arnedo. | 270 | DÍA 11 | |
| Servicio Agronómico Nacional.—Anuncio para proveer mediante concurso la plaza de Capataz de la Estación enológica de Haro. | 259 | Distrito forestal de Logroño.—Anuncio abriendo concurso para el arrendamiento de una finca con destino á Vivero y almacén de semillas. | 270 | Ministerio de Hacienda.—Real orden dictando las disposiciones necesarias para la cobranza, administración y liquidación de los ingresos sanitarios. | 283 |
| Sección judicial.—Edictos de Juzgados municipales y militares. | 259 | Litas de electores para compromisarios de Abalos. | 270 | Listas de electores para compromisarios de Ausejo. | 283 |
| Anuncios oficiales.—Vacantes, citación de mozos y formación de cuentas municipales y amillaramientos. | 260 | Sección judicial.—Requisitoria del recluta Dámaso Fernández. | 270 | Sanidad general del Reino.—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Enero último. | 284 |
| DÍA 2 | | Anuncios oficiales.—Abriendo el período ordinario de recaudación por suscripciones á la <i>Gaceta de Madrid</i> . Citación de mozos y formación de apéndices al amillaramiento. | 271 | Sección judicial.—Requisitorias de Juzgados militares. | 284 |
| Universidad Literaria de Zaragoza.—Anuncio de escuelas vacantes. | 261 | DÍA 7 | | Anuncios oficiales.—Citación de mozos y fijación de cuentas. | 284 |
| Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia. | 261 | Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y militares. | 273 | Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento de población habido en esta capital durante el mes de Marzo último. | 286 |
| Anuncios oficiales.—Formación de cuentas municipales, repartimientos y apéndices al amillaramiento. Citación de mozos. | 261 | Anuncios oficiales.—Citación de mozos y formación de repartos y apéndices al amillaramiento. | 274 | DÍA 13 | |
| DÍA 3 | | Junta provincial de Instrucción pública.—Vacante la escuela de niños de Mansilla. | 274 | Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.—Extracto de los acuerdos de los meses de Febrero y Marzo últimos. | 287 |
| Gobierno civil.—Registro de la mina «Pedro y Gonzalo», núm. 2806. | 263 | DÍA 8 | | Anuncios oficiales.—Apéndices al amillaramiento y formación de repartos y cuentas municipales. | 288 |
| Administración de Hacienda.—Anuncio notificando á D. Seraffín Anitua que se sigue expediente contra él por defraudación, por el concepto de industrial. | 263 | Ministerio de Fomento.—Real orden declarando válida la cantidad de 18.500 pesetas para atenciones de caminos vecinales de esta provincia durante el corriente ejercicio. | 275 | Depositaría de fondos municipales de Cervera.—Cuenta de ingresos y pagos del primer trimestre de 1908. | 288 |
| Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el recargo de primer grado á contribuyentes de las zonas que se expresan. | 263 | Gobierno civil.—Caducidad de cuatro concesiones de minas. Anuncio aprobando las modificaciones que en los artículos 54 y 100 de sus estatutos quiere introducir la Comunidad de Labradores de Calahorra. | 275 | Distrito Universitario de Zaragoza.—Clasificación general de aspirantes á las escuelas que se expresan. | 289 |
| Audiencia territorial de Burgos.—Anuncio referente á la próxima celebración de exámenes de Secretarios de Juzgados municipales. | 263 | Asociación general de ganaderos del Reino.—Anuncio convocando á Junta general ordinaria. | 275 | Sección judicial.—Edicto sobre inscripción de fincas. | 290 |
| Junta provincial de Instrucción pública.—Anunciando vacante la escuela de niñas de Rodezno. | 264 | Anuncios oficiales.—Vacantes, fijación de cuentas, citación de mozos, subastas y otros servicios. | 276 | DÍA 14 | |
| Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia, municipales y militares. | 264 | DÍA 9 | | Gobierno civil.—Circular reclamando de los Ayuntamientos un estado de los carros y carruajes existentes en sus respectivos términos municipales. | 291 |
| Anuncios oficiales.—Formación de repartos, apéndices y cuentas municipales. | 265 | Ministerio de la Guerra.—Real orden circular disponiendo que los prófugos aprehendidos ó presentados sean comprendidos en el llamamiento inmediato á su entrega en Caja. | 277 | Ministerio de Fomento.—Ley de ferrocarriles secundarios. | 291 |
| Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes de Marzo último. | 266 | Ministerio de Fomento.—Real orden aprobando el presupuesto de 12.000 pesetas con destino á los trabajos proyectados para las primeras secciones de las cuencas de los ríos Oja é Iregua. Circular referente á los Inspectores de Higiene pecuaria provinciales, de puertos y de fronteras. | 277 | Junta provincial de Beneficencia particular.—Anuncio para que los que se crean con derecho á percibir las cantidades que se expresan lo soliciten en término de ocho días. | 293 |
| DÍA 4 | | Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia á un tal Gómez (a) <i>El Cobo</i> | 278 | Delegación de Hacienda.—Anuncio rectificando un error. | 294 |
| Gobierno civil.—Registro de la mina «Petra y Antonio», núm. 2807. | 267 | Anuncios oficiales.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Murillo de río Leza. Apéndices al amillaramiento. | 278 | Administración de Hacienda.—Edicto referente á una parcela de terreno del Estado solicitada por D. Perfecto García Jalón. | 294 |
| Administración de Hacienda.—Notificando á don Pablo Vázquez que se sigue contra él expediente de defraudación por el concepto de industrial. | 267 | DÍA 10 | | Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Recaudador auxiliar de la 4.ª zona de Logroño. | 294 |
| Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el recargo de primer grado á contribuyentes de la zona de la capital. | 267 | Sección judicial.—Requisitoria de Ramón Escudero Lozano. | 279 | Instituto general y técnico.—Anuncio abriendo el curso académico de los estudios del Bachillerato y del Magisterio. | 294 |
| Audiencia territorial de Burgos.—Anuncio insertando una orden del Ministerio de Gracia y Justicia. Otro referente á la próxima celebración de exámenes de aspirantes á Procuradores. | 267 | Ministerio de Fomento.—Consignación para pago de haberes de peones, capataces y camineros afectos á las carreteras del Estado duante el año de 1908. | 279 | Ayuntamiento de Logroño.—Subasta para las obras que faltan por ejecutar para la construcción de un Matadero. | 294 |
| Sección judicial.—Edictos de Juzgados municipales. | 268 | Administración de Hacienda.—Relación de los Médicos de esta provincia que han satisfecho la Patente para el ejercicio de su profesión durante el año de 1908. | 280 | Anuncios oficiales.—Apéndices al amillaramiento. | 294 |
| Listas de electores para compromisarios de Castroviejo. | 268 | Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.—Extracto de los acuerdos del mes de Enero último. | 281 | DÍA 15 | |
| Anuncios oficiales.—Formación de apéndices al amillaramiento. | 268 | Anuncios oficiales.—Apéndices al amillaramiento. | 281 | Gobierno civil.—Circular reclamando de los Ayuntamientos la liquidación del presupuesto de 1907. Otra insertando los anuncios de constitución de Juntas locales de 1.ª enseñanza. | 295 |
| DÍA 6 | | | | Comisión provincial.—Anuncio imponiendo multa á los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se reclama. | 295 |
| Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se anuncie la provisión mediante concurso y examen, de las plazas de Vigilantes de tercera del Cuerpo de Vigilancia. | 269 | | | Sección judicial.—Edictos de Juzgados municipales y militares. | 295 |
| Ministerio de Estado.—Circular y relación de las cantidades recaudadas por Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., durante el año de 1907. | 270 | | | | |

| | Págs. | | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|---|-------|
| Anuncios oficiales.—Venta de una parcela de terreno edificable en Haro; citación de mozos; subastas, y apéndices al amillaramiento. | 295 | Real orden dictando reglas á las que han de sujetarse los funcionarios de Sanidad para liquidar los derechos sanitarios á que se refieren las tarifas aprobadas en 24 de Febrero último. | 312 | Comisión provincial.—Anuncios de conminación é imposición de multas á los funcionarios que se expresan, por incumplimiento del servicio que se interesa. | 330 |
| Depositaría de fondos provinciales.—Cuenta de ingresos y pagos del primer trimestre de 1908. | 298 | DÍA 23 | | Intervención de Hacienda.—Anuncio referente al vencimiento de un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100. | 330 |
| DÍA 18 | | Comisión provincial.—Acuerdos tomados por dicha Corporación en la sesión del 9 del corriente sobre excusas de Concejales. | 313 | Diputación provincial.—Distribución de fondos del corriente mes. | 331 |
| Gobierno civil.—Circular insertando los anuncios de constitución de las Juntas locales de 1.ª enseñanza. | 299 | Junta provincial de Instrucción pública.—Vacante la escuela de niños de Mansilla. | 313 | Anuncios oficiales.—Convocando á Junta extraordinaria á los descendientes del Solar de Valdosera. Subasta de arbitrios, citación de mozos y apéndices al amillaramiento. | 331 |
| Intervención de Hacienda.—Anuncios sobre extravío de resguardos. | 299 | Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia, municipales y militares. | 313 | Districto forestal de Logroño.—Subasta de maderas y leñas. | 332 |
| Relación de las cantidades que corresponde ingresar á los Ayuntamientos de esta provincia en el presente año por el impuesto de consumos. | 300 | Anuncios oficiales.—Citación de mozos, apéndices al amillaramiento y formación de cuentas y repartimientos. | 316 | DÍA 29 | |
| Sección judicial.—Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Lardero. | 302 | DÍA 24 | | Gobierno civil.—Circular para que los Sres. Alcaldes remitan relación nominal de los individuos que componen las Juntas locales de 1.ª enseñanza. Registro de la mina «Serrana 7.ª», número 2808. | 333 |
| Anuncios oficiales.—Vacantes varias y apéndices al amillaramiento. | 302 | Ministerio de Fomento.—Real orden referente al servicio de reconocimiento de ganados por los Inspectores de Higiene pecuaria. Otra disponiendo que los Inspectores de Higiene pecuaria sean los Vocales natos de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, encargándose además de prestar servicio en las estaciones pecuarias. | 317 | Ministerio de la Gobernación.—Ley para el ingreso, ascenso y separación de los funcionarios dependientes de este Ministerio, exceptuados los Cuerpos de Correos y Telégrafos y Vigilancia. | 333 |
| DÍA 20 | | Sección judicial.—Requisitoria del soldado José Gómez. | 317 | Ministerio de Fomento.—Real decreto estableciendo reglas para el ingreso, ascenso, traslado y separación en la Administración del Estado, de los funcionarios dependientes de este Ministerio. | 335 |
| Ministerio de la Gobernación.—Real decreto disponiendo que la primera reunión semestral de las Diputaciones provinciales se celebre el primer día útil del mes de Mayo de cada año. | 303 | Sanidad general del Reino.—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Febrero último. | 318 | Junta provincial de Instrucción pública.—Vacante la escuela de niños de Rodezno. | 336 |
| Comisión mixta de Reclutamiento.—Circular referente á los mozos que se ausentan al extranjero. | 303 | Anuncios oficiales.—Apéndices al amillaramiento, formación de cuentas, citación de mozos y subastas varias. | 318 | Sección judicial.—Requisitoria del recluta José Pérez Azcoitia. | 336 |
| Delegación de Hacienda.—Anuncio referente al extravío de dos guías del Monopolio de cerillas. | 304 | Gobierno civil.—Relación de los trabajos mineros de campo que han de efectuarse por el personal facultativo. | 320 | Anuncios oficiales.—Citación de mozos, formación de cuentas y apéndices al amillaramiento. | 336 |
| Gobierno civil.—Circular insertando los anuncios de constitución de Juntas locales de 1.ª enseñanza. | 304 | DÍA 25 | | DÍA 30 | |
| Relación de los trabajos mineros de campo que han de efectuarse por el personal facultativo. | 305 | Gobierno civil.—Anuncio sobre aprovechamiento de aguas. | 321 | Gobierno civil.—Anuncio referente á la solicitud de D. Benito Gandasegui, pidiendo autorización para derivar aguas del río Molinar. Registro de la mina «Serrana 9.ª», núm. 2809. Anuncio para que el interesado de las minas que se expresan aporte al expediente el papel de pagos al Estado. | 337 |
| Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes actual. | 305 | Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden relativa á la concesión de licencias al Profesorado de primera enseñanza. | 321 | Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á la formación de los escalafones del personal administrativo de este Ministerio. Otra convocando para el día 26 y siguientes del próximo mes de Mayo á una Asamblea de Médicos titulares. | 338 |
| Sección judicial.—Requisitoria del recluta Saturio Tabernero. | 305 | Junta provincial de Instrucción pública.—Vacante la escuela mixta de Daroca. | 322 | Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas. | 338 |
| Depositaría de fondos municipales de Nájera.—Cuenta de ingresos y pagos del primer trimestre del año actual. | 306 | Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia, municipales y militares. | 322 | Tesorería de Hacienda.—Circular referente á la recaudación voluntaria de cédulas personales. | 338 |
| Anuncios oficiales.—Citación de mozos, formación de cuentas, subastas y apéndices al amillaramiento. | 306 | Junta provincial de Instrucción pública.—Relación de los Maestros y Maestras de escuelas anunciadas para su provisión interina, y nombramientos interinos hechos por dicha Junta. | 323 | Junta provincial de Instrucción pública.—Proyecto del escalafón de los Sres. Maestros de escuela pública de esta provincia. | 339 |
| DÍA 21 | | Listas de electores para compromisarios de Albelda. | 324 | Districto forestal de Logroño.—Subasta de productos procedentes de denuncia. | 340 |
| Gobierno civil.—Circular convocando á la Excelentísima Diputación provincial para dar principio á las sesiones del primer periodo semestral de este año. | 307 | Anuncios oficiales.—Subasta de arbitrios, formación de cuentas y repartimientos y apéndices al amillaramiento. | 324 | | |
| Comisión provincial.—Anuncio de precios medios de suministros militares del mes actual. | 307 | DÍA 27 | | | |
| Administración de Hacienda.—Notificando á don Enrique Aguilar que se sigue contra él expediente de defraudación por el concepto de Industrial. | 307 | Gobierno civil.—Circulares ordenando el enplumamiento de los servicios que se interesan. | 325 | | |
| Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Recaudador auxiliar de la 2.ª zona de Haro. | 307 | Ministerio de Fomento.—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de Marzo de 1908. | 325 | | |
| Anuncios oficiales.—Apéndices al amillaramiento, formación de cuentas municipales, Vacantes y citación de mozos. | 307 | DÍA 28 | | | |
| DÍA 22 | | Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 22 del actual. Vacante la escuela de asistencia mixta de Turruncún. | 329 | | |
| Gobierno civil.—Circular referente á la remisión de la relación nominal de cosecheros de vino. | 309 | | | | |
| Ministerio de la Gobernación.—Real decreto aprobatorio de la adjunta tarifa, comprensiva de los servicios sanitarios prestados por los Inspectores provinciales, municipales, Subdelegados y Laboratorios. | 309 | | | | |

IMPRESA PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO

929

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por dicha Excmo. Corporación, durante el mes de Agosto de 1907, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Muñoz y Martínez de Morantín.

Se aprobó el acta de la anterior, adhiriéndose los señores Merino y Castellanos al parecer del señor Domínguez, en el asunto relativo á los Inspectores de sustancias alimenticias de que se hace mérito en el acta aprobada.

Se admitió la vecindad solicitada por Fernando Guergue.

También se aprobó la distribución de fondos para este mes.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Beneficencia, se subvencionó á Regino Zorzano y á José Duarte, con 75 pesetas á cada uno, para que puedan llevar á los baños de mar á sus respectivos hijos.

Pasó á informe de la Comisión de Aguas un oficio de la Comisión provincial para el abastecimiento del Correccional.

Se acordó darle las gracias á la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, por el donativo de un reloj de ronda para la vigilancia de la casa Consistorial.

Se aprobaron las listas de jornales y se dispuso consultar á los obreros del pozo artesiano si les convendría más disminuir las horas de trabajo ó el aumento de jornal.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados en los meses de Mayo, Junio y Julio últimos.

Se concedieron treinta días de licencia al Secretario de la Corporación para que pueda atender á la reparación de su salud.

También se concedieron quince días al Sr. Merino y dos meses al Concejal Sr. Domínguez.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Festejos, autorizando á D. Valentín Solórzano, para instalar en el paseo un aparato denominado Toboggán, disponiendo que la Comisión de Hacienda proponga lo que ha de pagar tanto ese aparato como el cinematógrafo y otra caseta instalada en el Muro del Carmen.

Se acordó pagar la gratificación acordada para los que practicaron el trabajo del Censo.

Para tenerlo presente en la formación de los presupuestos, se acordó pedir datos á los Sres. Arquitecto é Ingeniero, de los gastos que á su juicio precisa realizar en las obras y servicios del Municipio.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta anterior.

Se concedió el socorro de la Gota de Leche á José Santa María y Rufino Elfo.

Se autorizó á D.^a María Mariategui, para abrir una ventana en la tapia de una finca de la calle de Vara de Rey, y á D. Alejo Aldazaba, para derribar una acacia en la calle de Salmerón.

Para resolver una instancia de don Julián Jiménez, acerca de las obras que proyecta ejecutar en la portada de la casa número 32 de la calle del Mercado, se acordó pedir las necesarias explicaciones.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, aceptando la fórmula propuesta por el Sr. Calvo, para solucionar la cuestión surgida con motivo de la obra que está ejecutando en la calle de Vara de Rey.

Se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Hacienda, acordando varios pagos á cargo de la Municipalidad.

Se aprobó igualmente el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto para la pavimentación de la Escuela de párvulos, por la suma de 1544 pesetas 64 céntimos, disponiendo se ejecuten las obras desde luego.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se saque á subasta la continuación de las obras del nuevo Matadero, designando al Sr. Cabezón para la inspección de las mismas.

Pasó á la Comisión de Alumbrado, una solicitud de los vecinos de la calle de Vara de Rey, pidiendo se mejorara este servicio.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Prudencio Vicente.

Se concedió un mes de licencia al Teniente Alcalde, Sr. Martínez.

Se acordó suscribirse el Municipio por 2500 pesetas como subvención en caso de pérdida, para las corridas de toros en las próximas fiestas.

Se suspendió la sesión para continuar con la discusión de los presupuestos en la próxima.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta anterior.

Se autorizó á D. Juan de Dios Elizondo, para rasgar una ventana en la casa número 27 de la calle de San Juan.

Se desestimó la instancia de Manuel García Capitán, pidiendo socorro para ir á tomar las aguas de Fitero, y se concedieron 50 pesetas á Francisco Corral, para que pueda llevar á su hija de seis años á tomar los baños de mar.

Se autorizó á D. Francisco Antón, para cerrar con tapia una finca lindante por el camino de El Cortijo.

Para poder autorizar á D. Narciso Mendieta las obras que solicita, se acordó exigirle la presentación del correspondiente plano.

Se autorizó á D.^a Saturnina García,

para ejecutar las obras proyectadas en la casa núm. 18 de la calle de San Bartolomé.

También se autorizó á D. Rafael Ruiz, para abrir una puerta en la casa núm. 11 de la calle de los Yeros.

Se acordó donar al Centro Obrero con destino á su Biblioteca los libros que se recibieron del Ministerio de Fomento y otras obras adquiridas por el Municipio.

Se acordó vender por cargas como en años anteriores el carrizo y anea del pantano de la Grajera.

Se acordó la gratificación de 40 pesetas á la Banda de música de paisanos por el concierto dado en el día de ayer á causa de haberse ausentado la militar.

Se acordó en principio el programa para las próximas fiestas de San Mateo.

Fueron aprobadas las cuentas de jornales durante la presente semana.

Se designó á los Sres. López y Cabezón para formar parte de la Comisión organizadora de las corridas de toros.

Se acordó abonar el importe de las localidades del Teatro, importantes 34 pesetas de las funciones dadas á beneficio de la «Gota de Leche».

Se acordó encargar al Sr. Contador el estudio de los ingresos para la formación de los próximos presupuestos.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó á estudio de las Comisiones de Sanidad y Hacienda la instancia del ex Director de las desinfecciones D. Dionisio Presa, pidiendo se le nombre Farmacéutico titular supernumerario.

Se concedió el socorro de la «Gota de Leche» á Santos Villega y Angel Adán.

Se aprobaron las listas de jornales invertidos durante la semana última.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Depositario de los fondos municipales D. Antonio Pérez, y se dió por enterada de haber sido nombrado por el Sr. Alcalde interinamente el hijo del finado D. Julio Pérez Orive, que desempeñaba el cargo de Auxiliar de Depositaria.

Se admitió la vecindad de Gregorio Zorzano.

Se acordó dar las gracias á los jóvenes que habían organizado la función de Teatro á beneficio de la «Gota de Leche».

Logroño 1.º de Abril de 1908.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1908

Dado cuenta del extracto que antecede correspondiente al mes de Agosto último, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Sr. Goberna-

dor civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Anuncios oficiales

CENICERO

1172

Don Gabriel Artacho Ruiz Azórraga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cenicero;

Hace saber: Que ignorándose el paradero y domicilio de los herederos de D. Ricardo Pérez Forte, Alcalde que fué de este Ayuntamiento en el año económico de 1881 á 1882, por el presente se les emplaza para que en el término de treinta días se presenten en esta Alcaldía á recoger los pliegos de censura á las cuentas de dicho ejercicio y firmar la correspondiente cédula de emplazamiento, en cumplimiento á lo dispuesto en la ley del Tribunal de cuentas del Reino, advirtiéndoles que de no presentarse en el plazo indicado les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cenicero 9 de Mayo de 1908.—Gabriel Artacho,

RODEZNO

1168

Don Demetrio Vereciano Ruiz, Alcalde constitucional de Rodezno.

Hago saber: Que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1907, quedan desde esta fecha expuestas al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, en cumplimiento á lo preceptuado en la ley Municipal vigente.

Rodezno 10 de Mayo de 1908.—Demetrio Vereciano.

FUENMAYOR

1176

Terminado el repartimiento del regadío Iregua, para subvenir á la traída y custodia de las aguas de río Antiguo, derivadas de aquel para el año actual, se halla expuesto al público por término de 10 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los terratenientes comprendidos en el mismo, puedan examinarlo y producir por escrito las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho; advirtiéndoles que una vez expirado dicho período de tiempo, que empezará á contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no les serán admitidas.

Fuenmayor 11 de Mayo de 1908.—El Alcalde, A. S. de Cabezón.

TREVIJANO

1175

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución en el año de 1909; los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja con los documentos legales que acrediten la alteración, dentro del plazo de quince días, pues pasado que sea no serán admitidas.

Trevijano 11 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Tomás Cornago.

PRÉJANO

1174

Don Domingo Sota Diago, Alcalde constitucional de la villa de Préjano;

Hago saber: Que terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios confeccionado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, se halla expuesto al público por término de ocho días, á fin de que sea examinado por cuantos tengan á bien hacerlo y presenten las reclamaciones que juzguen conducentes á su derecho.

Préjano 10 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Domingo Sota.

DAROCA

1170

Teniendo que procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de las contribuciones de territorial y urbana del año 1909, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual; pues pasado que sea no serán admitidas.

Daroca 10 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Martín Martínez.

CAMPROVÍN

1165

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución para el año de 1909, se hace preciso que todos aquellos vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos justificativos y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Camprovín 8 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Perfecto Navaridas.

CIRUEÑA

1151

Don Valentín Bravo, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1909, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el 31 del mes corriente; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cirueña 6 de Mayo de 1908.—Valentín Bravo.

CANALES

1154

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el año de 1909, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 31 del mes actual; pues pasado el cual no les serán admitidas.

Canales 6 de Mayo de 1908.—El Alcalde accidental, P. O., Ceato Martínez.

MEDRANO

1157

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de las contribuciones de rústica, urbana y pecuaria del año de 1909, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 25 del presente, pues pasado que sea no serán admitidas.

Medrano 7 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Ignacio Laguna.

RODEZNO

1169

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución en el año de 1909, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja con los documentos legales que acrediten la alteración, dentro del plazo de quince días; pues pasado que sea no serán admitidas.

Rodezno 10 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Demetrio Vereciano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1137

Año de 1908

Mes de Mayo

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

| CAPÍTULOS | CANTIDAD autorizada en el presupuesto | GASTOS OBLIGATORIOS | | | | GASTOS VOLUNTARIOS | | TOTAL | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------|----------|-------------------|----------|--------------------|----------|-------------|----------|
| | | De inmediato pago | | De diferible pago | | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. |
| | | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. | | | | |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento. | 9278 15 | " | " | 110 | " | " | " | 110 | " |
| 2.º Policía de seguridad. | 3343 80 | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 3.º Policía urbana y rural. | 7464 70 | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 4.º Instrucción pública. | 2500 " | " | " | 500 | " | " | " | 500 | " |
| 5.º Beneficencia. | 5978 79 | " | " | " | " | 40 | " | 40 | " |
| 6.º Obras públicas.. | 750 " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 7.º Corrección pública. | 11027 48 | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 8.º Montes. | " " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 9.º Cargas. | 36120 79 | 4500 | " | " | " | " | " | 4500 | " |
| 10.º Obras de nueva construcción. | 1000 " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 11.º Imprevistos.. | 1448 80 | " | " | " | " | 100 | " | 100 | " |
| 12.º Devoluciones. | " " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| TOTAL.. | 78912 51 | 4500 | " | 610 | " | 140 | " | 5250 | " |

Nájera 29 de Abril de 1908.—El Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, V. Ruiz Castroviejo.
Aprobada por la Corporación en sesión de 30 de Abril.—Nájera 5 de Mayo de 1908.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, V. Ruiz Castroviejo.